



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

<b>Capítulo</b>	<b>7. Incidentes críticos, Operaciones especiales y Seguridad Nacional.</b>	<b>Subcapítulo</b>	<b>7.2 Eventos Especiales y Operaciones Tácticas.</b>
<b>Número de directiva /Referencia CALEA</b>		<b>Fecha de Evaluación</b>	<b>Fecha próxima revisión</b>
		Febrero 2021	Febrero 2021
<b>7.2.2 Criterio de Selección para Despacho Táctico</b>		<b>Revisión:</b>	
		1	
<b>Alcance</b>		<b>Centro de Control, Comando y Comunicación C4</b>	
<b>Autoriza</b>		<b>Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.</b>	

#### FUNDAMENTO LEGAL

---

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

#### OBJETIVO

---

Establecer los criterios operativos a seguir para el personal del Centro Estatal de Emergencias asignados al seguimiento de incidentes de alto impacto.

#### DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

---

El Centro Estatal de Emergencias perteneciente a la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación participa en las operaciones tácticas de despacho y comunicaciones que se presentan en el día a día de las operaciones de la organización; dentro de estas se encuentran los seguimientos que le brinda el personal de monitoreo a los incidentes de alto impacto que se registran a través del servicio de llamadas de emergencia 911, denuncia anónima 089, botones de alerta, aplicativos móviles, etc.

Los criterios para la selección del personal de monitoreo son los que se describen a continuación:

- Amplio dominio del sistema Omnicast para la monitorización y utilización de las cámaras de videovigilancia urbana.
- Conocimiento de los sitios donde se encuentran ubicados las cámaras de videovigilancia.
- Capacitación para la atención a los detalles y actitud de las personas.
- Conocimiento en detección de conductas antisociales.
- Domino en la utilización del sistema 911 Oaxaca.

A continuación se detalla el procedimiento para la coordinación entre el despacho táctico y el equipo de trabajo que se encuentra en el CEE:

1. Por medio del monitoreo del personal del CEE, llamadas recibidas a los números de emergencia 911 o 089, consignas operativas de las corporaciones adscritas al C4 o a través



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

- de las distintas aplicaciones que se han desarrollado para uso de la ciudadanía se recibe y registra el incidente a atender.
2. Si el evento en cuestión es observado al momento, el personal del monitoreo del CEE realiza cercos que ya han sido establecidos en la operatividad para poder darle seguimiento al evento, procurando recabar la mayor cantidad de información posible sobre los individuos, vehículos u objetos utilizados para poder compartirlo con las corporaciones que dan seguimiento al incidente.
  3. Utilizando los recursos informáticos e infraestructura tecnológica de la corporación el equipo de despacho de las corporaciones coordinan operaciones de inteligencia y tácticas para atender el incidente en cuestión.
  4. Si la operatividad del evento lo requiere, el personal del área de radiocomunicación creará un nuevo grupo privado de comunicación para poder transmitir información a través de los radios Matra utilizados por la agencia.
  5. En caso de ser necesario, el personal del área de análisis examinará las imágenes o videos del incidente y generará una tarjeta informativa con los resultados obtenidos en el análisis de la información para poder compartirlo con las corporaciones que se encuentran dando seguimiento al incidente.
  6. Conforme se vaya dando seguimiento al incidente, el personal de despacho del CEE retroalimentará el Sistema 911, para conocimiento de todo el personal del CEE.
  7. Al finalizar el evento se realizará una tarjeta informativa por parte del supervisor que participó coordinando el evento dirigido al Director del Centro Estatal de Emergencias con copia para el Director del C4 para conocimiento.

#### RESPONSABLES

---

El personal operativo que participa en el despacho táctico debe apegarse a los procedimientos establecidos por la institución, además de utilizar adecuadamente las plataformas de comunicación internas y externas, además de compartir información confidencial.

El Director del Centro Estatal de Emergencias es el encargado de validar los procedimientos que se utilizarán durante los despachos tácticos y solicitar la capacitación del personal pertinente.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4

**AUTORIZÓ**

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León  
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro  
de Control, Comando Y Comunicación

**REVISÓ**